

**Dirección General de Entidades**  
CNMV  
C/ Edison, 4  
28006 Madrid

## HECHO RELEVANTE

### LIBERBANK GARANTIA 7, FI (4.001)

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del RD 1082/2012, BANCO MADRID GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.U., SGIIC, como Entidad Gestora del Fondo de referencia, comunica el siguiente Hecho Relevante:

**LIBERBANK, S.A.** (anteriormente **CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS**), en su calidad de Entidad Garante, otorga una garantía interna adicional al Fondo de referencia, en idénticas condiciones a la garantía externa otorgada en su día por la **CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS** (recogida en el folleto informativo), excepto en las condiciones relativas a la "Forma de Pago", "Beneficiario" y "Normativa fiscal aplicable".

La nueva garantía tendrá carácter adicional a la garantía externa se aplicará, en su caso, con carácter previo a esta última y se registrará por lo que se indica a continuación:

#### Forma de Pago

En caso de que se den las circunstancias que activan la garantía, **LIBERBANK, S.A.** abonará en efectivo en la cuenta corriente del Fondo en la Entidad Depositaria, en la Fecha de Vencimiento de la Garantía, sin necesidad de requerimiento previo por parte de la Sociedad Gestora, la cantidad necesaria para que el valor liquidativo iguale el Valor Final Garantizado.

#### Beneficiario

El Fondo

#### Normativa fiscal aplicable

Las cantidades que se abonen en virtud de la garantía interna no tienen la consideración de rendimiento de capital mobiliario.

Atentamente,



Madrid, a 6 de Marzo de 2015.

La Entidad Gestora **BANCO MADRID GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.U**